



RESOLUCIÓN N° L.M. N.° 347/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N. ° 26/2025 QUE TIENE POR OBJETO “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MUEBLES PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL” ID N.° 476436.

Los Cedrales, 02 de octubre de 2025.

VISTO:

El expediente conformado para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N. ° 26/2025 para “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MUEBLES PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL” con ID 476436. Y, -----

CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido, el Art. 34 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, dice “Procedimientos convencionales de contratación” inciso b) Licitación de menor cuantía: aplicable a procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por la Ley N.° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”. -----

Que, el Art. 45 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece: Pliego de Bases y condiciones, segundo párrafo “La Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) , a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley N° 3966 “Orgánica Municipal” establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: “...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas...”

Que, verificado el expediente conformado surge que se hallan reunidos los recaudos necesarios para autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.

Aunus
Angela Noelí Sossmeyer Juchum
Secretaria General


Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. (0633) 220.050

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

ART. 1º.- **AUTORIZAR** la realización del Llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N. ° 26/2025 que tiene por objeto “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MUEBLES PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL” ID N. ° 476436.

ART. 2º.- **APROBAR** el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** del llamado identificado como Licitación Menor Cuantía Nacional N. ° 26/2025 que tiene por objeto “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MUEBLES PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL” ID N. ° 476436.

ART. 2 º. – **REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Anunus
Angela Noeli Sossmeier Juchum
Secretaria General



[Signature]
Aldo Andrés Mareco Samudio
Intendente Municipal